



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de mayo de 2020

ACTA N.º 5503  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5503**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TRECE DE MAYO DE 2020

En Montevideo, a las nueve horas del día trece de mayo del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo y de los directores señores Julio Roquero y Rodrigo Herrero. -----

Los directores ingenieros agrónomos Gustavo Uriarte y Eduardo Davyt están presentes en forma virtual desde sus domicilios, debido a las medidas adoptadas ante la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo. -----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5502, correspondiente a la sesión ordinaria del día seis de mayo de dos mil veinte.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas y treinta minutos se levanta la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de mayo de 2020

ACTA N.º 5503  
Pág. 2

### GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00793.  
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ,  
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)  
CONVENIO INC - MEVIR. PROYECTO VIAL.  
FRACCIONES NÚMS. 3, 4 Y 5.  
CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Modificar el convenio suscrito con MEVIR con fecha 26/12/17, relativo a la intervención realizada en la Colonia Francisco Encarnación Benítez, inmueble n.º 683, departamento de Soriano, que consiste en varias construcciones, entre ellas la caminería de acceso a las viviendas y sala de ordeño de las fracciones núms. 3, 4 y 5 de dicha colonia, por la suma de \$ 8.645.904 (IVA y aportes por leyes sociales incluidas), aumentando el monto en la suma de \$ 995.877 más IVA, que se abonará a MEVIR, adjudicándose la obra a la empresa FINOAS.-----

2º) Aprobar el presupuesto presentado por MEVIR por concepto de asistencia técnica profesional para la construcción del referido camino de acceso, por la suma de UR 189, que se abonará una vez que el INC reciba la obra.-----

### SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 2 -

PROCESOS CAMBIO DE TITULARIDAD NÚMS. 588 Y 589.  
COLONIA TOMAS BERRETA  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 29B, SUPERFICIE: 44,938 ha  
FRACCIÓN N.º 29C, SUPERFICIE: 32 ha  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA  
WALTER CHARLONE, C.I. N.º 3.648.655-1,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Enterado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de mayo de 2020

ACTA N.º 5503  
Pág. 3

### **DIVISIÓN NOTARIAL**

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00172.  
COLONIA 19 DE ABRIL, INMUEBLE N.º 1 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 53, SUPERFICIE: 36,8413 ha  
GLADYS MABEL LUBENCO SAWCZUK,  
C.I. N.º 3.501.249-2, PROPIETARIA.  
OFRECIMIENTO AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Disponer el pago de la suma de USD 119.365,81 (dólares estadounidenses ciento diecinueve mil trescientos sesenta y cinco mil con 81/100) a la señora Gladys Mabel Lubenco Sawczuk, titular de la cédula de identidad n.º 3.501.249-2, para la adquisición del padrón n.º 2.029, sito en la 2ª sección catastral del departamento de Paysandú, que se corresponde con la fracción n.º 53 de la Colonia 19 de Abril, inmueble n.º 1, que consta de una superficie de 36,8413 ha, adelantándose el 50% del precio, es decir, la suma de USD 59.682,90 (dólares estadounidenses cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos con 90/100) en el momento de la suscripción de la promesa de compraventa y la entrega del inmueble al INC libre de ocupantes, haciendas y cultivos, abonándose el saldo del precio con la escritura definitiva del bien. -----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00621.  
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE, INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 112,7 ha  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
CONVENIO MEVIR-INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Dejar sin efecto lo dispuesto en el numeral 2º de la resolución n.º 29 del acta n.º 5320 de fecha 31/08/16.-----  
2º) Comuníquese a MEVIR.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de mayo de 2020

ACTA N.º 5503  
Pág. 4

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00228.  
OFRECIMIENTO DE CAMPO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35, LEY N.º 11.029 CON LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY N.º 19.577 DEL 22/12/17  
PROPIETARIOS: IGNACIO MORTEIRO, C.I. N.º 4.263.673-2, ANA OLASO, C.I. N.º 1.552.928-7, Y EDUARDO OLASO, C.I. N.º 1.552.934-0, PADRÓN N.º 909 DE LA 10ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO  
SUPERFICIE TOTAL: 632,7403 ha  
COMPRADOR: MIRADOR CAMPERO S.A.

**Con la abstención del señor director Rodrigo Herrero, quien votó en contra de la resolución que dispuso la compra (n.º 19 del acta n.º 5493, de 04/03/20); EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Mantener, por los fundamentos expuestos en el cuerpo de la presente resolución, la compra dispuesta por la resolución n.º 19 del acta n.º 5493 de fecha 04/03/20, debiendo la División Notarial proceder a la escrituración del inmueble en favor del INC. -----

2º) Disponer el pago de la suma de USD 2.024.768,96 (dólares estadounidenses dos millones veinticuatro mil setecientos sesenta y ocho con 96/100) a los señores Ignacio Raúl Morteiro, titular de la cédula de identidad n.º 4.265.673-2, Ana Lucía Olaso Piacenza, titular de la cédula de identidad n.º 1.552.928-7 y Eduardo Guillermo Olaso Piacenza, titular de la cédula de identidad n.º 1.552.934-0, para la adquisición del padrón n.º 909 de la 10ª sección catastral del departamento de Río Negro, que consta de una superficie de 632,7403 ha. -----

Ratifícase. -----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01075.  
INMUEBLE N.º 763 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 10,8 ha  
I.P.: 117, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
HUBER DANIEL LÓPEZ FERNÁNDEZ, C.I. N.º 4.116.742-1,  
ARRENDATARIO EN PRECARIATO.  
CRÉDITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Conceder al señor Húber Daniel López Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.116.742-1, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 763, una ampliación del crédito otorgado según la resolución n.º 9 del acta n.º 5476, de fecha



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de mayo de 2020

ACTA N.º 5503  
Pág. 5

16/10/19, por un monto de \$ 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil), destinado a la construcción de un galpón con depósito, vestuario y dos baños en la fracción que arrienda, que se otorgará en una sola partida en unidades indexadas (UI), sin aplicación de intereses, retornable en un plazo de 6 años, con un año de gracia desde la fecha de su otorgamiento, en 10 cuotas semestrales y consecutivas, con vencimientos el 30 de mayo y el 30 de noviembre de cada año.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00241.

INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)

FRACCIÓN: U9, SUPERFICIE: 109 ha

I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: LECHERA

INDICE DE MEJORAS: 15%

GUSTAVO ADOLFO SEGREDO MARTINEZ, C.I. N.º 4.679.651-4,

Y PABLO MAURICIO FERREIRA FERREIRA, C.I. N.º 4.445.924-3,

ARRENDATARIOS, SOLICITUD DE CRÉDITO

PARA CONSTRUCCIÓN DE SALA DE ORDEÑE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Conceder a los señores Gustavo Adolfo Segredo Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.679.651-4 y Pablo Mauricio Ferreira Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.445.924-3, arrendatarios de la fracción U9 del inmueble n.º 647, un crédito por un monto de USD 73.137 (dólares estadounidenses setenta y tres mil ciento treinta y siete), destinado a la construcción de una sala de ordeño con quesería.-----

2º) El crédito se entregará en tres partidas, la primera del 65% al inicio de la obra, la segunda del 20% cuando se verifique un avance del 50% de la obra, que deberá tener el correspondiente informe de profesional arquitecto, y la tercera del 15% al finalizar la obra. Para la liberación de la última partida, los arquitectos intervinientes deberán presentar los recaudos establecidos a fs. 19 de las presentes actuaciones.-

3º) El crédito otorgado en el numeral 1º de la presente resolución se cancelará en el momento de la entrega de la mejora al INC y la cesión en su favor del derecho indemnizatorio, previa presentación de la documentación solicitada en el numeral anterior.-----

4º) Comuníquese a los colonos: a) que entre el pago de la primera partida y el inicio de la obra no podrán transcurrir más de 90 días, y el plazo de la construcción no podrá exceder los 120 días; b) que deberán inscribir la obra en el BPS, realizando los correspondientes aportes de leyes sociales; c) que deberán presentar en el INC la documentación correspondiente a la habilitación de la sala de ordeño emitida por las autoridades competentes en la materia.-----

5º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja: a) el seguimiento de la obra e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de mayo de 2020

ACTA N.º 5503  
Pág. 6

coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras que se utiliza para el cálculo del valor del arrendamiento de la fracción U9 del inmueble n.º 647.-----

### ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00076.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI,  
INMUEBLE N.º 403 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 3 ha  
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 12.790 (PAGO ANUAL)  
CARLOS MARIO PEREZ SANTOS, C.I. N.º 4.022.499-5,  
EXARRENDATARIO (FALLECIDO).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Previa suscripción de un compromiso de residencia inmediata en la fracción n.º 16 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 403, transferir el contrato de arrendamiento del referido predio en favor del señor Ernesto Edgar Toledo Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.254.802-0, quien deberá hacerse cargo del pago del derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas al predio, a las sucesoras del señor Carlos Mario Pérez Santos, así como del debido mantenimiento de la vivienda.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00089.  
COLONIA ROSENDO MENDOZA, INMUEBLE N.º 509 (COLONIA)  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 152,86 ha  
RENTA ANUAL: \$ 285.363 (PAGO SEMESTRAL)  
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
JUAN CARLOS EUGSTER ELMS, C.I. N.º 4.282.267-8,  
CINDY MARICRUZ ÁLVAREZ LUZARDO, C.I. N.º 5.394.043-9,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
1º) Confirmar a los señores Juan Carlos Eugster Elms, titular de la cédula de identidad n.º 4.282.267-8 y Cindy Maricruz Álvarez Luzardo, titular de la cédula de identidad n.º 5.394.043-9, como arrendatarios de la fracción n.º 8 de la Colonia Rosendo Mendoza, inmueble n.º 509, quienes deberán suscribir el correspondiente contrato por un plazo de tres años, así como un convenio de pago en unidades



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de mayo de 2020

ACTA N.º 5503  
Pág. 7

indexadas (UI) por el saldo de la deuda vencida, incluyendo el vencimiento de renta correspondiente a mayo de 2020, pagadero en 6 cuotas semestrales, operando el primer vencimiento en noviembre de 2020, de acuerdo con el procedimiento aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas a devengarse. -----

2º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento de pago en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----

3º) En caso de cumplir con los pagos dispuestos (noviembre de 2020), conceder -de forma excepcional- la calidad de buen pagador a los señores Juan Carlos Eugster y Cindy Álvarez Luzardo, a partir del vencimiento que opera en mayo de 2021.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01021.  
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE,  
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 179,242 ha  
I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: GANADERA - LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 423.565 (PAGO SEMESTRAL)  
VALENTÍN ALEJANDRO BANDERA GUTIERREZ,  
C.I. N.º 5.039.275-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Acceder -en forma excepcional- a lo solicitado por el señor Valentín Alejandro Bandera Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 5.039.275-0, arrendatario de la fracción n.º 4 de la Colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n.º 638, autorizándolo a constituir la garantía del arrendamiento en la forma propuesta (Resultando 8º), por un período de tres años.-----

2º) Hágase saber al colono que deberá constituir la garantía de acuerdo a la normativa del INC, en el plazo dispuesto en el numeral precedente.-----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1º.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de mayo de 2020

ACTA N.º 5503  
Pág. 8

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02174.  
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE,  
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 317,48 ha  
I.P.: 116, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 670.775 (PAGO SEMESTRAL)  
HÉCTOR DANIEL POSADA AROTCE,  
C.I. N.º 4.757.974-9, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Paysandú la gestión de un acuerdo de pago con el señor Héctor Daniel Posada Arotce, titular de la cédula de identidad n.º 4.757.974-9, arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, en el marco de lo dispuesto por el procedimiento de cobro dispuesto por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19.-----
- 2º) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, revocar la resolución de la gerencia de la oficina Regional de Paysandú n.º 121/2019 de 22/10/19.-----
- 3º) Disponer la titularidad conjunta de la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, incorporando a la señora Ángela Valeria Alvarenque López, titular de la cédula de identidad n.º 5.372.504-7, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----
- 4º) Vuelva informado al 30/08/20.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de mayo de 2020

ACTA N.º 5503  
Pág. 9

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01708.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 78, SUPERFICIE: 610,753 ha,  
VILMA BEATRIZ CARREA PIRIZ, C.I. N.º 3.660.148-2,  
MARÍA CAROLINA CARREA PIRIZ, C.I. N.º 3.660.147-6,  
CÉSAR SANDRO CARRERA HOURCADE, C.I. N.º 4.005.028-9,  
OLGA DIANA CARRERA HOURCADE, C.I. N.º 3.064.413-9,  
FRANCIS CARRERA HOURCADE, C.I. N.º 2.961.620-8,  
GLENDA MARÍA CARRERA HOURCADE, C.I. N.º 3.698.599-9,  
Y OLGA HOURCADE DE CARRERA, C.I. N.º 2.950.605-9,  
PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Autorizar a los señores Oscar Chacón Aguirre, titular de la cédula de identidad n.º 3.131.619-9 y Oscar Chacón Bienewies, titular de la cédula de identidad n.º 4.383.662-8, a participar en la subasta pública de la cuarta parte indivisa del padrón n.º 6.289 de la 11ª sección catastral del departamento de Paysandú, que se corresponde con la fracción n.º 78 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----

2º) Comuníquese al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13<sup>er</sup> Turno.--

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02066.  
COLONIA ALFREDO PINTOS VIANA,  
INMUEBLE N.º 3 (PAYSANDÚ)  
PADRÓN N.º 2.363, FRACCIÓN N.º 6A,  
SUPERFICIE: 50 ha, I.P.: 101  
JACOBO KIRICHENKO STOLETNIY,  
C.I. N.º 3.203.744-5, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Autorizar al señor Jacobo Kirichenko Stoletniy, titular de la cédula de identidad n.º 3.203.744-5, colono propietario de la fracción n.º 6A de la Colonia Alfredo Pintos Viana, inmueble n.º 3, a donar la propiedad de dicho predio en favor de su hija, señora Lilián Rosana Kirichenko Presentado, titular de la cédula de identidad n.º 4.593.573-1, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de donación correspondiente y su inscripción en la Dirección General de Registros.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de mayo de 2020

ACTA N.º 5503  
Pág. 10

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00486.  
INMUEBLE N.º 694 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 42 ha  
I.P.: 88, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 46.772 (PAGO SEMESTRAL)  
INMUEBLE N.º 672 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 182 ha  
I.P.: 88, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 202.679 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO LA ESPERANZA (EN FORMACIÓN),  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aceptar las renunciaciones de los señores Javier López Davyt, titular de la cédula de identidad n.º 3.474.403-8 y Marcelo Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.740.864-7, al grupo La Esperanza, arrendatario de las fracciones núms. 2A del inmueble n.º 694 y 2B del inmueble n.º 672, así como el cambio de persona jurídica.-----

2º) Autorizar la integración al referido grupo del señor Pedro Alberto Graña Lotito, titular de la cédula de identidad n.º 4.296.826-2.-----

3º) Prorrogar por un año el período de prueba del grupo, lapso en el cual deberá constituir la garantía y conformar la Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, que estará integrada por los señores José Luis Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.034.981-0, Julio Vargas, titular de la cédula de identidad n.º 3.290.338- 5, Hugo Vargas, titular de la cédula de identidad n.º 2.611.625-5 y Pedro Alberto Graña Lotito, titular de la cédula de identidad n.º 4.296.826-2. -----

4º) Solicitar al colectivo, con el apoyo de los servicios técnicos del INC, la presentación, antes del 31/12/20, de un reglamento de funcionamiento interno que contemple, entre otros aspectos, la conformación de un rodeo colectivo, las medidas de manejo de la fracción a nivel general y sanitario, los criterios a aplicar para definir la residencia en la misma, así como la realización de medianerías según lo dispuesto por el INC.-----

5º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral que antecede.-



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de mayo de 2020

ACTA N.º 5503  
Pág. 11

### - Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80769.  
COLONIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY,  
INMUEBLE N.º 461 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 106,4381 ha, I.P.: 227  
RAFAEL HORACIO TUCAT MEYER,  
C.I. N.º 3.601.774-4, PROPIETARIO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar al señor Rafael Horacio Tucát Meyer, titular de la cédula de identidad n.º 3.601.774-4, colono propietario de la fracción n.º 21 de la Colonia Presidente John F. Kennedy, inmueble n.º 461, a arrendar dicho predio a la empresa Tambo Serafina Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, por un plazo de dos años, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

### - Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01304.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND  
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 16,1045 ha  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 37.110 (PAGO SEMESTRAL)  
JUAN PABLO BRAGGIO, C.I. N.º 4.932.417-8,  
ARRENDATARIO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Previo pago de la renta con vencimiento en mayo de 2020, dar por cumplida la entrega previa de norma, mediante el pago efectuado con fecha 30/01/20, debiéndose suscribir con el señor Juan Pablo Braggio, titular de la cédula de identidad n.º 4.932.417-8, arrendatario de la fracción n.º 7 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, un convenio de pago en unidades indexadas (UI), en 36 cuotas mensuales, que incluya el saldo de la deuda vencida, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar en fecha las rentas a devengarse.-----

2º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de mayo de 2020

ACTA N.º 5503  
Pág. 12

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00529.  
COLONIA LA REDOTA, INMUEBLE N.º 697 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 150,0738 ha,  
I.P.: 116, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 235.430 (PAGO SEMESTRAL)  
EL BEBEDERO SOCIEDAD AGRARIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**En ausencia del director ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Dejar sin efecto lo dispuesto en el numeral 2º de la resolución n.º 30 del acta n.º 5459, de fecha 26/06/19.-----
- 2º) Aprobar el plan de trabajo presentado por El Bebedero Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia La Redota, inmueble n.º 697.-----
- 3º) Autorizar al referido colectivo a tomar hasta 40 animales a capitalización durante un período de dos años.-----
- 4º) Encomendar a la Oficina Regional de Tarariras y al Departamento Experiencias Asociativas, el seguimiento del plan de trabajo presentado y en particular de las proyecciones de stock de ganado propio.-----
- 5º) Vuelva informado al 31/11/21 para considerar su confirmación como arrendatario del predio.-----